

**RESOLUCIÓN N° 233 /2026.**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 06/2025, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2025 “SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES” - ID N° 463.609, SUSCRITO CON LA EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS CON RUC N° 80028529-8”.**-----

Asunción, 9 de marzo de 2026.

**VISTO:** El Contrato N° 06/2025, de fecha 12 de mayo de 2025; el correo electrónico de solicitud de conformidad de fecha 20 de noviembre de 2025; la Nota de conformidad de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** de fecha 27 de enero de 2026; el Dictamen DGA N° 05/26, de fecha 25 de febrero de 2026; la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario y demás normativas; y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR** es el ente rector, regulador y promotor del desarrollo sostenible del turismo en Paraguay, tal como se encuentra plasmado como misión Institucional, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 -2028, aprobado por la Resolución N° 498/2024 del 29 de abril de 2024. -----

Que, el Decreto N° 8.911 de fecha 16 de mayo de 2018 “**POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS LEYES N° 1.388/1998 “QUE CREA LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO” Y N° 2.828/2005 “DEL TURISMO” SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SE ABROGA EL DECRETO N° 8.111/2006 Y SE DEROGA EL DECRETO N° 1.566/2009**”, en su Art. 7° establece: “*El Ministro Secretario Ejecutivo es el jefe superior, responsable de la conducción política de la institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y, en tal carácter, ejerce la representación legal de la SENATUR, la potestad de administración y supervisión sobre las Direcciones Generales, así como de las demás dependencias y reparticiones de la Entidad a las cuales se les asignan las funciones mencionadas en el Artículo 2° de la Ley N° 1388/1998, «Que crea la Secretaría Nacional de Turismo»*”; y además, entre otras atribuciones del mismo artículo. -----

Que, mediante el Decreto N° 18/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, se nombra a Doña *Angelita Duarte de Melillo*, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. -----

Que, en fecha 12 de mayo de 2025, se suscribió el Contrato N° 06/2025, relativo a la Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2025 “**SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES**” - ID N° 463.609, con la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**. -----

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 20 de noviembre del 2025, la Dirección de Administración, solicitó la conformidad de la contratista para la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 06/2025, a fin de ajustar las condiciones contractuales.



**RESOLUCIÓN N° 233 /2026.**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 06/2025, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2025 “SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES” - ID N° 463.609, SUSCRITO CON LA EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS CON RUC N° 80028529-8”.**-----

Que, en respuesta, la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, mediante nota de fecha 27 de enero de 2026, manifestó su plena conformidad para proceder con la mencionada modificación contractual. -----

Que, la Dirección de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección General Jurídica, Dirección de Gestión Administrativa mediante Dictamen DGA N° 05/26, de fecha 25 de febrero de 2026, ha concluido que: *...//...no existe objeción para la suscripción de la ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 06/2025, suscripto con la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS. Con RUC N° 80025529-8, en el marco del Llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTPIA NACIONAL (MCN) N° 08/2025 “SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES” - ID N° 463.609, a efectos de incorporar expresamente el plazo de ejecución del contrato, en los términos señalados precedentemente. ES NUESTRO DICTAMEN...//...”* -----

Que, la presente gestión se halla amparada en las facultades conferidas por la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones vigentes.

**POR TANTO:** En ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:**

**Art. 1°.- AUTORIZAR**, la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato N° 06/2025, suscrito con la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS CON RUC N° 80028529-8**, representada por la señora Francisca Liliana Cardozo de Cano, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 1.163.650, y el señor Gustavo Samaniego González, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 692.249; cuyo objeto es la modificación de las cláusulas contractuales conforme a los términos acordados entre las partes. -----

**Art. 2°.- FACULTAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -----

**Art. 3°.- ENCOMENDAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones la notificación de la presente Resolución a quiénes correspondan.-----

**Art. 4°.- DISPONER**, que la presente Resolución será refrendada por la Secretaría



**RESOLUCIÓN N° 233 /2026.**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 06/2025, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2025 “SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES” - ID N° 463.609, SUSCRITO CON LA EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS CON RUC N° 80028529-8”.**-----

General. -----

**Art. 5°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



  
**ANGELITA DUARTE DE MELILLO**  
Ministra Secretaria Ejecutiva

AG/LR/gg

  
Abg. Lorena López Rolandi  
Secretaria General  
Secretaria Nacional de Turismo